

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Cuarto Trimestre de 2019

Bogotá D.C., 20 de febrero 2020

DESCRIPCIÓN GENERAL

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 2, literal b, que establece “*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, y en su artículo 12 que señala “*Funciones de los auditores internos*”, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda presenta el análisis de los gastos efectuados en el cuarto trimestre octubre-diciembre de 2019, soportado en el Informe de Austeridad del Gasto enviado por correo electrónico por la Subdirección Administrativa y Financiera, el día 04 de febrero de 2020.

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

Año	Documento	Objeto
1992	Decreto 695 de 1992 Alcalde Mayor	Se prohíbe efectuar gastos para regalos de navidad o fin de año. Excepciones a la política de austeridad.
1994	Concepto 310 de 1994 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Las medidas de austeridad en el gasto público dispuestas en el Decreto 625 de 1994, no se refieren a las situaciones derivadas de los procesos de carrera administrativa. La implantación y desarrollo del sistema de carrera administrativa en el Distrito Capital, conforme con la Ley 27 de 1992 y sus normas complementarias, es de exclusiva responsabilidad de cada entidad u organismo, bajo la vigilancia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
1998	Decreto 1737 de 1998 Nivel Nacional	Se expiden medidas de austeridad y eficiencia
1998	Decreto 2209 de 1998 Nivel Nacional	Modifica los Decretos 1737 y 1738 de 1998, en cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios, celebración de pactos de remuneración para desarrollar asuntos propios de la entidad, contratos de publicidad; impresión de informes, folletos o textos institucionales, contratos que tengan por objeto el alojamiento y alimentación; fiestas, celebraciones, agasajos; asignación de vehículos oficiales, contratos de suministro y mantenimiento.
1999	Circular 5 de 1999 Alcalde Mayor	Circular 5 de enero 15 de 1999. Secretaría General. Modificación de las medidas de austeridad
1999	Decreto 85 de 1999 Nivel Nacional	Adiciona el Decreto 1737 de 1998, referente a gasto público; indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá realizar publicaciones de lujo o con policromías, cuando se trate de publicaciones para promocionar la imagen de Colombia en el exterior o de impresos que se requieran para el cumplimiento de las funciones protocolarias del mismo.
1999	Decreto 212 de 1999 Nivel Nacional	Modifica el Decreto 1737 de 1998, sobre gasto público; prohíbe la celebración de contratos de publicidad con cargo a recursos del Tesoro Público, señala excepciones y condiciones para que ellas se cumplan, determina que las entidades que tengan en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un 30%, e indica que la impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto a la utilización de la Imprenta Nacional y otras instituciones que prestan estos servicios.
2001	Circular 4 de 2001 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Cumplimiento de la Directiva 01 de 2001 del Alcalde Mayor y Ley 617 de 2000; medidas de austeridad. Horario, horas extras, vacaciones en dinero, fotocopias, uso agua, llamadas internacionales y nacionales, celulares, cajas menores.
2001	Decreto 2672 de 2001 Nivel Nacional	Prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos y señala excepciones para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 1. Vigencia Art. 2.

Año	Documento	Objeto
2002	Circular Conjunta 72 de 2002 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Establece medidas adicionales para la utilización eficiente de los recursos públicos, referentes al valor máximo a utilizar por parte de las entidades en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, sin que en la misma puedan desarrollarse eventos para su entrega, ni actividad alguna para los funcionarios.
2002	Concepto 85 de 2002 Secretaría Distrital de Hacienda	Teniendo en cuenta las medidas de austeridad en la utilización de materiales económicos, para lograr una transparente y efectiva ejecución de los recursos distritales, los organismos y entidades que conforman el sector central y el descentralizado del Distrito Capital, al de las localidades, a la Veeduría Distrital y a la Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto y de uso apropiado de los recursos al afectar el rubro de gasto de promoción institucional o comunicaciones.
2002	Directiva 10 de 2002 Presidencia de la Republica	Se comunica los principios éticos para efectuar la reforma en la Administración pública, con acciones encaminadas a: una nueva cultura en lo político; transparencia e integridad en la gestión; Austeridad; Servicio al Ciudadano y participación de la sociedad civil; Acciones dirigidas a la reducción del gasto público.
2004	Circular Conjunta 54 de 2004 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Establece medidas adicionales en cumplimiento a la Directiva Distrital 01 de 2001, referente a medidas de austeridad en el gasto público, en cuanto a señalar el valor del bono navideño utilizable en la celebración del día de los niños en el mes de diciembre, por cada hijo de los servidores públicos que a 31 de dicho mes, sea menor de 13 años.
2006	Concepto 8 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Las entidades que conforman el Distrito Capital deben definir internamente la manera de hacer más eficiente la ejecución del gasto público, entre otros, el referente al tema de la utilización de vehículos, en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 30 de 1999, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.
2012	Decreto 984 de 2012 Nivel Nacional	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a que, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
2015	Decreto 1068 de 2015 Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 4 medidas de austeridad del gasto público
2015	Resolución No. SDH. 000014 del 25 de noviembre del 2015 de la Secretaría Distrital de Hacienda	"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Hacienda"
2017	Circular conjunta 003 de 2017	Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria General, "Disposiciones generales en trámites de viáticos y gastos de viaje"
2018	Acuerdo 719 de 2018	"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
2019	Decreto 492 del 15 de agosto de 2019	"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"

Los ítems que señala la Resolución No. 00014 de 2015 *"Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Hacienda"*, son los siguientes:

- 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**
 - 1.1. Horas extras, dominicales y festivos.
 - 1.2. Vacaciones.
 - 1.3. Actividades de bienestar e incentivos.
- 2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS**
 - 2.1. Edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación.
 - 2.2. Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.
 - 2.3. Suscripciones.
 - 2.4. Servicio de teléfono.
 - 2.5. Servicio de telefonía celular.

- 2.6. Elementos de Consumo.
- 2.7. Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.

3. CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

- 3.1. Gestión ambiental.
- 3.2. Consumo de agua.
- 3.3. Consumo de energía.

El análisis de la información se realiza con base en los parámetros establecidos en la Resolución No. SDH-000014 del 25 de noviembre de 2015. Así mismo se incluye un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

En relación con la administración de personal, para el cuarto trimestre de 2019 se realiza una verificación de los cambios relacionados con la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión en la Entidad. Para ello, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Subdirección de Asuntos Contractuales de la Dirección Jurídica, la relación de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) de los años 2018 y 2019. La información remitida por la dependencia da cuenta del número y cuantía de contratos para la Secretaría Distrital de Hacienda y el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá.

Para el periodo octubre-diciembre de 2018, se tiene un registro de cincuenta y cinco (55) contratos por cuantía de \$540.237.765, mientras que, para el mismo periodo de 2019, el número de contratos es treinta y tres (33), por una cuantía de \$ 323.278.664. Por otra parte, la información correspondiente con el tercer trimestre de 2019¹ refleja un total de sesenta y cuatro (64) contratos por cuantía de \$1.238.460.841. La Tabla 1. identifica el desagregado mensual de la información descrita.

Tabla. 1. Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión trimestres octubre-diciembre de 2018, octubre-diciembre de 2019 y julio-septiembre de 2019- Secretaría Distrital de Hacienda y Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá

Trimestre octubre-diciembre de 2018		
Periodo	Número de contratos	Cuantía
Octubre	14	\$ 334.526.532
Noviembre	32	\$ 116.816.066
Diciembre	9	\$ 88.895.167
Consolidado Trimestre	55	\$ 540.237.765
Trimestre octubre-diciembre de 2019		
Periodo	Número de contratos	Cuantía
Octubre	6	\$ 77.024.500
Noviembre	24	\$ 207.629.164
Diciembre	3	\$ 38.625.000
Consolidado Trimestre	33	\$ 323.278.664
Trimestre julio-septiembre de 2019		
Periodo	Número de contratos	Cuantía
Julio	18	\$ 438.726.000
Agosto	21	\$ 493.663.674

¹ La información referente al tercer trimestre de 2019 corresponde con datos suministrados por la Subdirección de Asuntos Contractuales en el marco del informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de dicho periodo.

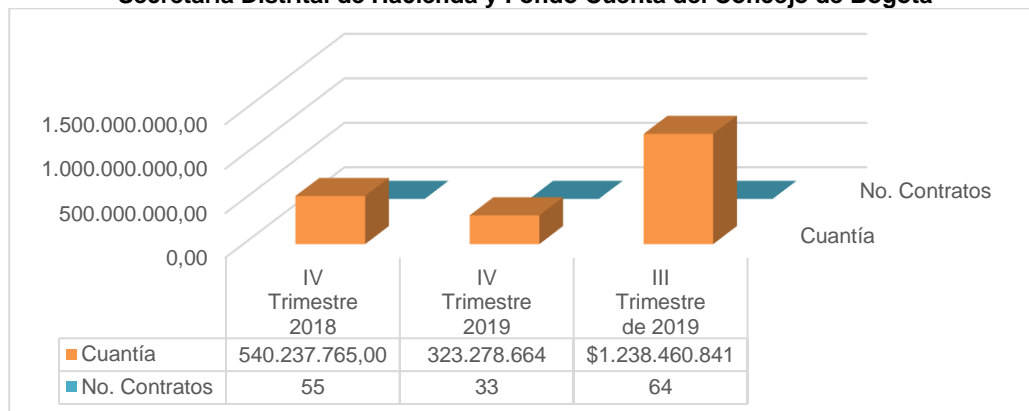
Trimestre octubre-diciembre de 2018		
Septiembre	25	\$ 306.071.167
Consolidado Trimestre	64	\$ 1.238.460.841

Fuente: Subdirección de Asuntos Contractuales, Dirección Jurídica, Secretaría Distrital de Hacienda.

Nota: la comparación respecto a cuantías está establecida en precios corrientes y al valor inicial contratado.

En términos comparativos, en el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2019 se dio una disminución en el número de contratos pasando de 55 en dicho periodo de 2018 a 33 en el mismo periodo de 2019. Por su parte, la cuantía en el cuarto trimestre de 2018 fue \$540.237.765, mientras que para el mismo trimestre de 2019 representó la suma de \$323.278.664. Aunado a lo anterior, la comparación del tercer trimestre y el cuarto trimestre de 2019 permite evidenciar una disminución en el número de contratos y en la cuantía total, al pasar de 64 contratos por cuantía de \$1.238.460.841 en el periodo julio-septiembre de 2019 a 33 contratos por cuantía de \$323.278.664 en el periodo octubre-diciembre del mismo año (ver Gráfico 1.)

Gráfica 1. Comparación contratación prestación de servicios y apoyo a la gestión prestación de servicios y apoyo a la gestión IV trimestre de 2018, IV Trimestre de 2019 y III Trimestre de 2019 - Secretaría Distrital de Hacienda y Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá



Fuente: Elaboración con base en la información suministrada

Ahora bien, la información suministrada referida exclusivamente a la contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda arroja los siguientes resultados: la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el periodo octubre – diciembre de 2019 alcanzó una cuantía de \$268.712.599, mientras que, para el mismo trimestre de 2018, el monto correspondió a \$371.469.233. Por otra parte, la información correspondiente al tercer trimestre de 2019 arroja una cuantía por valor de \$831.092.841 (ver Tabla 2 y Gráfica 2).

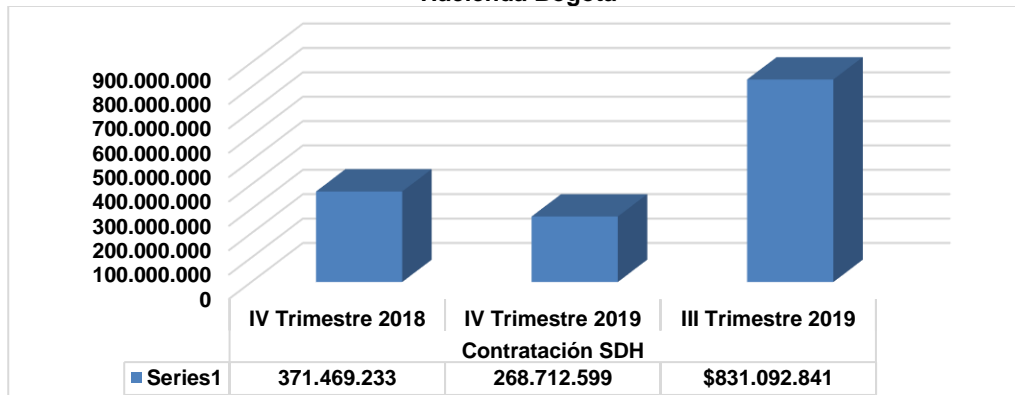
Tabla 2. Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión trimestre octubre-diciembre de 2018, trimestre octubre-diciembre de 2019 y trimestre julio-septiembre de 2019 – Desagregado Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá y Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá

Trimestre oct-dic de 2018 Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá			Trimestre oct-dic de 2018 Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá		
Periodo	No contratos	Cuantía	Periodo	No contratos	Cuantía
Octubre	9	\$ 218.490.500	Octubre	5	\$ 116.036.032
Noviembre	30	\$ 72.287.066	Noviembre	2	\$ 44.529.000
Diciembre	8	\$ 80.691.667	Diciembre	1	\$ 8.203.500
Consolidado Trimestre	47	\$ 371.469.233	Consolidado Trimestre	8	\$ 168.768.532

Trimestre oct-dic de 2018 Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá			Trimestre oct-dic de 2018 Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá		
Trimestre oct-dic de 2019 Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá			Trimestre oct-dic de 2019 Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá		
Periodo	No contratos	Cuantía	Periodo	No contratos	Cuantía
Octubre	5	\$ 51.352.500	Octubre	1	\$ 25.672.000
Noviembre	20	\$ 182.735.099	Noviembre	4	\$ 24.894.065
Diciembre	2	\$ 34.625.000	Diciembre	1	\$ 4.000.000
Consolidado Trimestre	27	\$ 268.712.599	Consolidado Trimestre	6	\$ 54.566.065
Trimestre jul-sep de 2019 Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá			Trimestre jul-sep de 2019 Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá		
Periodo	No contratos	Cuantía	Periodo	No contratos	Cuantía
Julio	3	\$ 57.030.000	Julio	15	\$ 381.696.000
Agosto	21	\$ 493.663.674	Agosto	0	0
Septiembre	24	\$ 280.399.167	Septiembre	1	\$ 25.672.000
Consolidado Trimestre	48	\$831.092.841	Consolidado Trimestre	16	\$ 407.368.000

Fuente: Elaboración con base en la información suministrada

Gráfica 2. Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión trimestre octubre-diciembre de 2018, trimestre octubre-diciembre de 2019 y trimestre julio-septiembre de 2019 –Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá



Fuente: Elaboración con base en la información suministrada

Para el cuarto trimestre de 2019, el desagregado por dependencias referente a la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión para la Secretaría Distrital de Hacienda, da cuenta de lo siguiente: el 24,19% de la contratación se concentró en el Despacho del Director de Informática y Tecnología, el 17,42% en la Subdirección de Asuntos Contractuales, el 10,77% en la Subdirección de Soluciones de TIC, el 10,38% en la Subdirección Administrativa y Financiera, y el 9,42% en la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, mientras que la Oficina de Control Interno, la Oficina de Depuración de Cartera y la Subdirección de Operación Financiera participan con el 6,93%, el 6,76% y el 6,23% respectivamente. Finalmente, la Subdirección de Cobro Tributario concentra el 5,39% y la Subdirección de Banca Multilateral y Operaciones el 2,50%. La anterior información se presenta en la Tabla 3 y en el Gráfica 3.

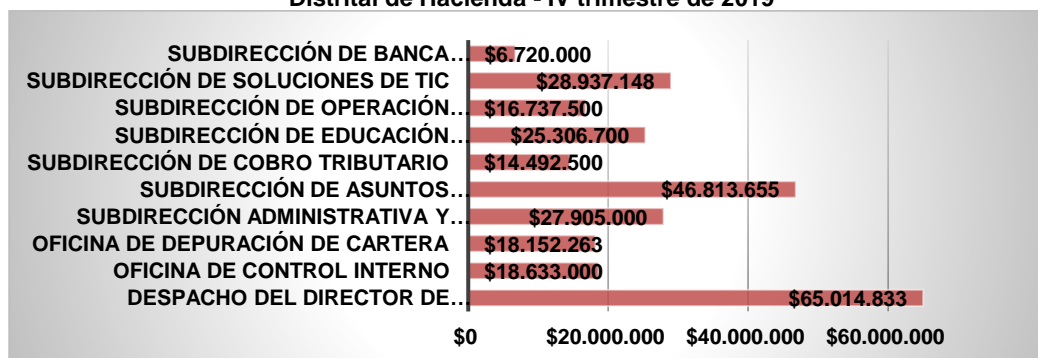
Tabla 3. Desagregado por dependencias - contratación de servicios y apoyo a la gestión Secretaría Distrital de Hacienda - IV trimestre de 2019

Dependencia	Valor	Porcentaje (%)
Despacho del director de informática y tecnología	\$ 65.014.833	24,19
Oficina de control interno	\$ 18.633.000	6,93
Oficina de depuración de cartera	\$ 18.152.263	6,76
Subdirección administrativa y financiera	\$ 27.905.000	10,38
Subdirección de asuntos contractuales	\$ 46.813.655	17,42
Subdirección de cobro tributario	\$ 14.492.500	5,39
Subdirección de educación tributaria y servicio	\$ 25.306.700	9,42
Subdirección de operación financiera	\$ 16.737.500	6,23
Subdirección de soluciones de tic	\$ 28.937.148	10,77
Subdirección de banca multilateral y operaciones	\$ 6.720.000	2,50
TOTAL	\$ 268.712.599	100%

Fuente: Elaboración con base en la información suministrada

Nota: Las cuantías está establecidas en precios corrientes y de acuerdo con el valor inicial contratado.

Gráfica 3. Desagregado por dependencias - contratación de servicios y apoyo a la gestión Secretaría Distrital de Hacienda - IV trimestre de 2019



Fuente: Elaboración con base en la información suministrada

1.1 Horas extras, dominicales y festivos

Conforme con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 000014 de 2015, el reconocimiento y pago de horas extras está autorizado únicamente para los funcionarios de los niveles técnico, asistencial y para conductores; para el manejo y control de este ítem, institucionalmente se cuenta con el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”; las novedades de horas extras para los conductores deben ser radicadas mediante el formato 85-F.09 “Autorización horas extras laborales”, firmado por el subdirector o jefe, en la Subdirección de Talento Humano; para los demás funcionarios se debe radicar por medio de Cordis, según lo establecido en el instructivo 85-I-07 “Reconocimiento de horas extras”.

Para el análisis de este ítem, se solicitó información a la Dirección de Gestión Corporativa y se verificó la información en el *Share* (servidor local). De acuerdo con lo manifestado por la dependencia en el “informe consolidado de consumo trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019”, las horas extras son aprobadas por necesidades del servicio y debidamente justificadas, no siendo de carácter permanente y no pudiendo exceder el 50% de la remuneración básica mensual del funcionario. Evaluado el procedimiento y el manejo de las herramientas dispuestas en *Share*, se pudo evidenciar que se están aplicando los

controles respecto a tiempos, autorizaciones y límites de horas extras a ser liquidadas cada mes, de acuerdo con lo permitido legalmente.

En la tabla 4, se relaciona mes a mes, el número total de horas extras pagadas en el cuarto trimestre de 2019, por un valor de \$ 36.685.132. La tabla 5, presenta el desagregado de horas extras laboradas (3753 horas), horas extras pagadas (3178 horas) y horas extras compensadas (575 horas) durante el periodo octubre-diciembre de 2019.

Tabla 4. Valor horas extras pagadas IV trimestre de 2019

MES	CANTIDAD	VALOR	%
Octubre	1182	14.664.824	39.97
Noviembre	1094	11.884.937	32.39
Diciembre	902	10.135.371	27.62
TOTAL	3178	36.685.132	100

Fuente: Elaboración con base en la Información del Share
Conversiones: D: Diurnas - N: Nocturnas - DF: Diurnas Festivo - NF: Nocturnas Festivo

Tabla 5. Relación de horas extras – IV trimestre de 2019

RELACIÓN HORAS LABORADAS

Periodo	No. Total horas laboradas				Totales mes
	D	N	DF	NF	
Octubre	840	532	161	90	1623
Noviembre	769	416	0	0	1185
Diciembre	530	353	62	0	945
Total Trimestre	2139	1301	223	90	Total General trimestre 3753

RELACIÓN HORAS PAGADAS

Periodo	No. Total horas pagadas				Totales mes
	D	N	DF	NF	
Octubre	589	342	161	90	1182
Noviembre	728	366	0	0	1094
Diciembre	517	323	62	0	902
Total Trimestre	1834	1031	223	90	Total General trimestre 3178

RELACIÓN HORAS COMPENSADAS

Periodo	No. Total horas compensadas				Totales mes
	D	N	DF	NF	
Octubre	251	190	0	0	441
Noviembre	41	50	0	0	91
Diciembre	13	30	0	0	43
Total Trimestre	305	270	0	0	Total General trimestre 575

Fuente: Elaboración con base en la Información del Share
Conversiones: D: Diurnas - N: Nocturnas - DF: Diurnas Festivo - NF: Nocturnas Festivo

En términos comparativos, en el cuarto trimestre de 2019 se presenta una disminución en el número de horas extras laboradas y pagadas, mientras que, por otra parte, se evidencia un aumento en el número de horas compensadas, en relación con el tercer trimestre del mismo año. Tal y como se refleja en la tabla 6, el número de horas extras laboradas en el

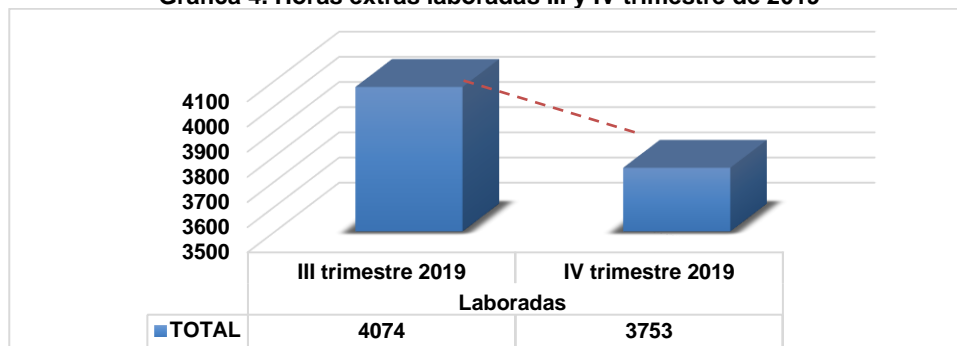
cuarto trimestre de 2019 es un 7.9% inferior respecto al tercer trimestre de 2019, al pasar de 4074 horas a 3753 horas (ver gráfico 4). En relación con las horas extras pagadas, también se presenta una disminución del 14.7%, al pasar de 3724 en el periodo julio-septiembre de 2019, a 3178 en el periodo octubre-diciembre de 2019 (ver gráfico 5). Finalmente, en cuanto a las horas compensadas, el aumento corresponde con el 39.2%, al pasar de 350 horas en el tercer trimestre de 2019 a 575 horas en el cuarto trimestre de 2019.

Tabla 6. Comportamiento horas extras III trimestre 2019 y IV trimestre 2019

Horas extras	Laboradas		Pagadas		Compensadas	
	III trimestre 2019	IV trimestre 2019	III trimestre 2018	IV trimestre 2019	III trimestre 2018	IV trimestre 2019
Diurnas	2412	2139	2235	1834	177	305
Nocturnas	1444	1301	1271	1031	173	270
Diurnas Festivas	114	223	114	223	0	0
Nocturnas Festivas	104	90	104	90	0	0
TOTAL	4074	3753	3724	3178	350	575

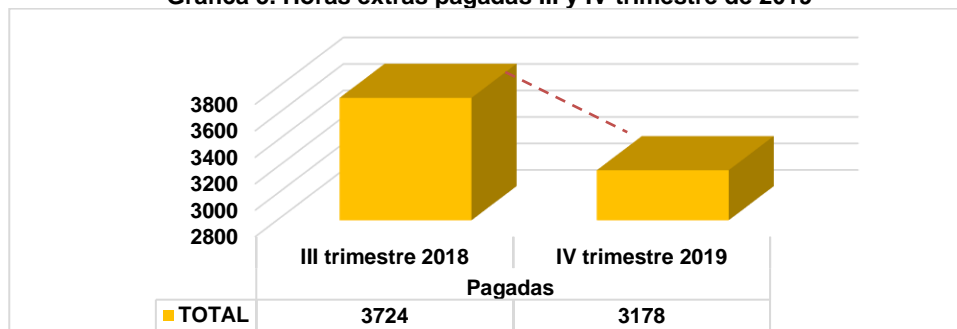
Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada
Conversiones: D: Diurnas - N: Nocturnas - DF: Diurnas Festivo - NF: Nocturnas Festivo

Gráfica 4. Horas extras laboradas III y IV trimestre de 2019



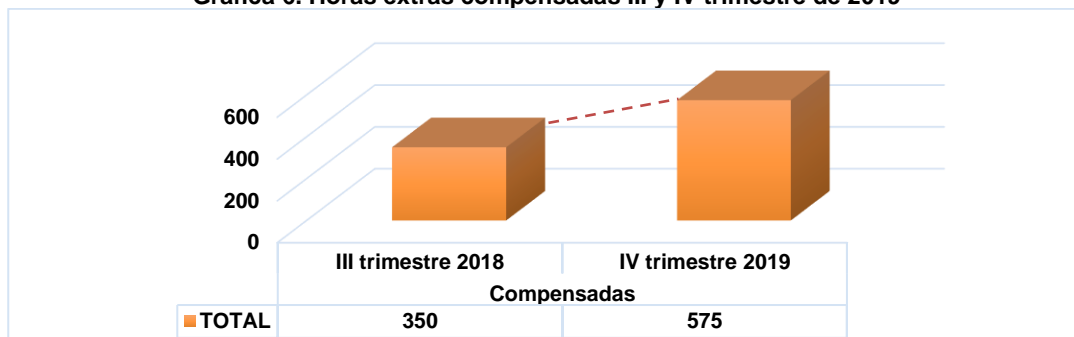
Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada y la información del Share

Gráfica 5. Horas extras pagadas III y IV trimestre de 2019



Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada y la información del Share

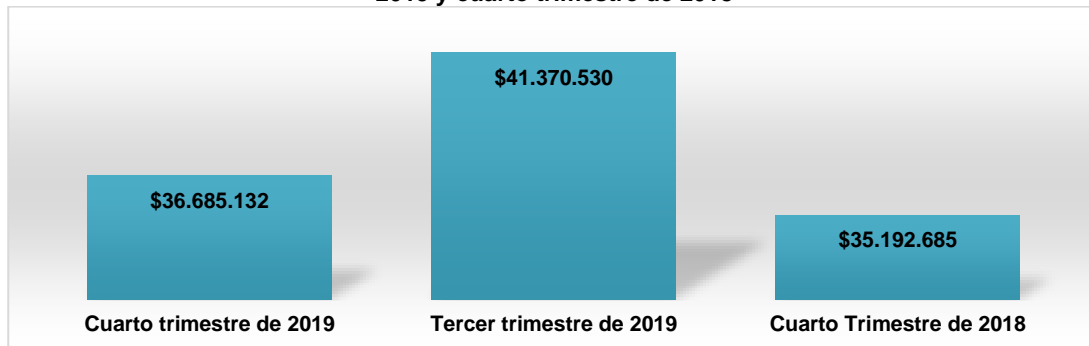
Gráfica 6. Horas extras compensadas III y IV trimestre de 2019



Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada y la información del Share

En relación con la cuantía trimestral de horas extras pagadas, en el cuarto trimestre de 2019 se presenta una variación del 11.32% lo que representa una disminución en el gasto equivalente a \$ 4.685.398, al pasar de \$41.370.530 en el periodo julio-septiembre de 2019 a \$36.685.132 en el periodo octubre-diciembre del mismo año. Aunado a ello, si se compara el cuarto trimestre de 2018 con el cuarto trimestre de 2019, se observa una variación del 4.06%, al pasar de \$35.192.685 en 2018 a \$36.685.132 en 2019 (ver Gráfico 7).

Gráfica 7. Variación cuantías horas extras pagadas cuarto trimestre de 2019, tercer trimestre de 2019 y cuarto trimestre de 2018



Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada y la información del Share

1.2 Vacaciones

La Dirección de Gestión Corporativa mediante Resoluciones No. DGC-000811 del 3 de septiembre de 2019, No. DGC-000913 del 3 de octubre de 2019, No. DGC-001007 del 5 de noviembre de 2019 y No. DGC-001057 del 22 de noviembre de 2019², concedió el disfrute de vacaciones para el periodo octubre-diciembre de 2019. La liquidación de las vacaciones se reconoce cumpliendo lo establecido en el procedimiento 85-P-01 “*Gestión de situaciones administrativas*”, el Instructivo 85-I-03 “*Trámite de vacaciones*” y el formato 85-F.04 “*Programación de Vacaciones*”.

² La Resolución No. DGC-001057 del 22 de noviembre de 2019 concede el disfrute de vacaciones con fechas de disfrute entre el mes de diciembre 2019 y el mes de enero de 2020.

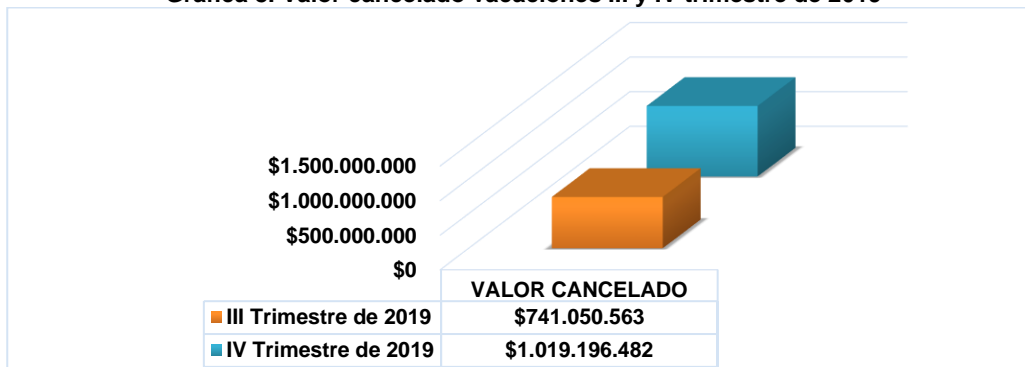
En la Tabla 7, se presenta un comparativo del III y IV trimestre del año 2019, encontrando un aumento para el periodo octubre-diciembre que corresponde a 99 funcionarios que disfrutaron sus vacaciones en dicho trimestre, lo cual equivale a una variación del 58%. Por su parte, el valor cancelado en el periodo octubre-diciembre de 2019 es un 27.2% mayor al registrado en el tercer trimestre del año 2019, al pasar de \$741.050.563 a \$1.019.196.482 (ver Gráfico 8).

Tabla 7. Comparativo Valor cancelado Vacaciones III y IV trimestre de 2019

PERÍODO	VALOR CANCELADO	FUNCIONARIOS
Julio - septiembre de 2019	\$741.050.563	169
Octubre- diciembre de 2019	\$1.019.196.482	268
VARIACIÓN	27,2%	58%

Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada y la información del Share

Gráfica 8. Valor cancelado vacaciones III y IV trimestre de 2019



Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada y la información del Share

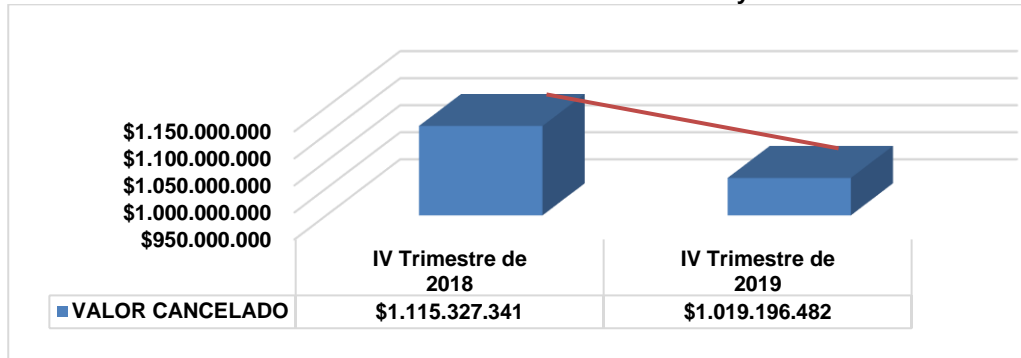
De otra parte, el comparativo del cuarto trimestre de 2018 y el cuarto trimestre de 2019 permite concluir que existió una disminución en el número de funcionarios que disfrutaron sus vacaciones, al pasar de 286 en 2018 a 268 en 2019, lo que equivale a una variación del 6.2%. Además, el valor cancelado en el periodo octubre-diciembre de 2019 asciende a \$1.019.196.482, mientras que el valor correspondiente al mismo periodo de 2018 corresponde a \$1.115.327.341, representando una disminución para el año 2019 del 8.61% (ver Tabla 8 y Gráfica 9).

Tabla 8. Comparativo valor cancelado vacaciones IV trimestre de 2018 y IV trimestre de 2019

PERÍODO	VALOR CANCELADO	FUNCIONARIOS
Octubre- diciembre de 2018	\$1.115.327.341	286
Octubre- diciembre de 2019	\$1.019.196.482	268
Variación %	8.61%	6.2%

Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada y la información del Share

Gráfica 9. Valor cancelado vacaciones IV trimestre de 2018 y IV trimestre de 2019



Fuente: Elaboración con base en la Información suministrada y la información del Share

Según la información suministrada, para la vigencia 2019 se estableció como meta que el 90% de los funcionarios disfrutaran al menos un periodo de vacaciones por año. Para el cuarto trimestre de 2019, 268 funcionarios disfrutaron de vacaciones, lo que representa el 20,7% del total de personal vinculado al 31 de diciembre que asciende a 1.290 cargos. A la fecha del presente seguimiento, se tiene un acumulado del 62.85% respecto a la meta planteada (ver tabla 9).

Tabla 9. Acumulado - funcionarios que disfrutaron de vacaciones en el 2019

Trimestre	Funcionarios que disfrutaron vacaciones	Total - personal vinculado al 31 de diciembre de 2019	Porcentaje - funcionarios que disfrutaron vacaciones
I Trimestre de 2019	110	1290	8.52%
II Trimestre de 2019	264	1290	20.46%
III Trimestre de 2019	169	1290	13.10%
IV Trimestre de 2019	268	1290	20.77%
Consolidado	811	1290	62.85%

La anterior información permite concluir que, para la vigencia 2019, no se cumple con la meta establecida debido a que el porcentaje acumulado de funcionarios que disfrutaron de al menos un periodo de vacaciones por año es del 62,85% del total de personal vinculado al 31 de diciembre de 2019. Es pertinente que se mejoren los indicadores en el cumplimiento de la meta, toda vez que constituye una directriz normativa³; del mismo modo debe procurarse que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas.

1.3 Actividades de bienestar e incentivos

El contrato No. 180356-0-2018, suscrito con Compensar el día 8 de noviembre de 2018, tiene como objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y apoyo logístico de las actividades contenidas dentro de los programas de bienestar, incentivos y mejoramiento de clima laboral para los servidores de la Secretaría Distrital de Hacienda y sus familias.

³ Artículo 4 Resolución No. SDH 000014 de 2015.

Con recursos del presupuesto 2018 y vigencias futuras 2019, se comprometieron en los meses de noviembre y diciembre de 2018 un total de \$1.090.000.000, quedando un presupuesto de \$1.429.982.493 para ser ejecutado en la vigencia 2019. Según la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, en el mes de diciembre el contrato fue adicionado por un valor de \$595.000.000 que representa el 42% del valor inicial del contrato y se prorrogó el plazo de ejecución por un mes, siendo el valor total del contrato de \$2.024.982.493.

De acuerdo con el “informe consolidado de consumo trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019”, remitido por la dependencia, para el periodo octubre-diciembre de 2019 se ejecutó un total de \$ 782.223.986 y un 22.43% del valor de la adición, quedando un saldo por ejecutar de \$461.526.896 que representa el 77.57%, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 10. Actividades de bienestar e incentivos IV trimestre de 2019

MES	ACTIVIDAD	COBERTURA	VALOR	% EJEC	EJEC ACUM.
CONTRATO No 180356-0-2018, SUSCRITO CON COMPENSAR			\$ 1.429.982.493	VIGENCIA 2019	
	Ejecutado Primer Trimestre		\$ 75.821.857	5,30%	5,30%
	Ejecutado Segundo Trimestre		\$ 361.967.221	25,31%	30,61%
	Ejecutado Tercer Trimestre		\$ 343.442.533	24,02%	54,63%
	Saldo Por Ejecutar		\$ 648.750.882	45,37%	
	Adición		\$ 595.000.000		
OCTUBRE	Ciclo paseo	100	\$ 9.615.719	0,67%	3,64%
	Campeonatos Deportivos		\$ 20.953.732	1,47%	
	Actividades Culturales Para Divulgación De Temas De Cultura		\$ 12.792.368	0,89%	
	Entrenamiento Selecciones Deportivas (Fútbol 11 Masculino, Fútbol 5 Femenino, Baloncesto Masculino, Bolo Mixto)	63	\$ 8.677.846	0,61%	
NOVIEMBRE	Jornadas De Integración Todas Las Dependencias	100	\$ 14.604.053	1,02%	0,19
DICIEMBRE	Jornadas De Integración Hacendaria	1.165	\$ 262.861.280	18,38%	0,32
	Día De Los Mejores	2110	\$ 32.315.709	2,26%	
	Programa De Incentivos	63	\$ 82.886.199	5,80%	
	Uniformes Deportivos	54	\$ 2.130.100	0,15%	
	Incentivos BogData	50	\$ 335.386.980	23,45%	
Ejecutado Cuarto Trimestre			\$ 782.223.986	54,70%	54,70%
			\$ 648.750.882	45,37%	100%
			\$ 133.473.104	22,43%	22,43%
SALDO POR EJECUTAR			\$ 461.526.896	77,57%	

Fuente: Subdirección del Talento Humano/ Aplicativos SISCO-PREDIS /Facturación contrato 180536 con Compensar

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1 Edición e Impresión y Reproducción de Piezas de Comunicación.

Para este ítem, la meta establecida es la suscripción de un contrato con la Imprenta Distrital de la Alcaldía Mayor, de acuerdo con la Resolución 000014 de 2015 en su artículo 6, menciona que en el evento en que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido por

la Entidad para la producción de la pieza comunicativa requerida, la Secretaría Distrital de Hacienda podrá contratar el servicio con diferentes personas naturales o jurídicas.

Razón por la cual, la Secretaria Distrital de Hacienda suscribió por subasta inversa SDH-SIE-06-2018, una contratación con ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA (Contrato No. 180220-0-2018) para prestar servicios de producción de impresos y material P.O.P, por un valor de \$175.100.000. Mediante Cordis 2019IE22500 del 22 de agosto de 2019, se prorrogó este contrato en cuatro (4) meses con nueva fecha de terminación y por un valor adicional de \$32.900.000.

Esté contrato inició el 30 de agosto de 2018 con un plazo de ejecución de 8 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, luego se adicionó cuatro (4) meses más hasta el 29 de agosto de 2019 y una última adición con fecha de terminación al 30 de diciembre de 2019, por un valor final de \$208.000.000.

Como se evidencia en la tabla 11, en el trimestre octubre-diciembre de 2019 se ejecutó un total de \$9.587.747 equivalentes al 29.14%, para una ejecución total del \$12.105.840 que representa el 36.79% del valor de la prórroga. Este contrato terminó su plazo de ejecución el 30 de diciembre de 2019, con un saldo pendiente de \$20.794.160.

Tabla 11. Edición, impresión y reproducción piezas de comunicación contrato No. 180220-0-2018

VIGENCIA	PRODUCTO	VALOR	% EJEC	% EJEC ACUM
CONTRATO No.180220-0-2018 ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA: Prestar servicios para la producción de impresos y material P.O.P.		\$ 175.100.000		
Saldo ejecutado vigencia 2018		\$ 43.373.631	24,8	24,8
Saldo Ejecutado Primer trimestre 2019		\$ 31.716.424	18,11	42,91
Saldo Ejecutado Segundo trimestre 2019		\$ 84.479.529	48,24	91,15
Saldo Ejecutado Tercer trimestre 2019		\$ 15.530.017	9	100
PRÓRROGA CONTRATO No.180220-0-2018 ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA: por tiempo y valor		\$ 32.900.000		
Saldo Ejecutado Tercer trimestre 2019 (después de la prórroga)		\$ 2.518.093	7,65	7,65
Saldo Ejecutado Cuarto trimestre 2019	3 pendón roll up 2*1 mts ref.: ponte al día con Bogotá 2 pancarta banner 6*1,5 mts ref.: ponte al día con Bogotá 1 pancarta banner 3*2 mts ref. 33 vinilo laminado 30*24cms ref.: el agua 32 vinilo laminado 26*20 cms ref.: beneficia 118 vinilo laminado 30*24 cms ref.: limpios 23 vinilo laminado 37*35 cms ref.: para todos 32 vinilo laminado 33*30 cms ref.: con tu colaboración 6 juego de huellas tipo floorgraphics 242 piezas	\$ 5.827.823	17,71	25,36

VIGENCIA	PRODUCTO	VALOR	% EJEC	% EJEC ACUM
	1 suministro instalación vinilos y floor graphics 242 piezas			
	1 suministro instalación juego floor graphics 2 juegos			
	300 porta celular human Ref: BogData Y Te Amo Bogotá	\$ 3.759.924	11,43	
Ejecutado Cuarto trimestre		\$ 9.587.747	29,14%	
Total, Ejecutado (III y IV trimestre después de la prórroga)		\$ 12.105.840	36,79%	
Saldo Total por ejecutar		\$ 20.794.160	63,20%	

Fuente: Oficina de Comunicaciones/Aplicativos SISCO/Contratos/Certificación de pagos

Adicionalmente, el día 15 de octubre de 2019 se suscribió el contrato No.200030-190449-0-2019 con 306 MEDIA GROUP SAS para el diseño, diagramación e impresión de los libros de presupuesto y demás material gráfico, requerido por la Secretaría Distrital de Hacienda para temas presupuestales, por un plazo de ejecución de seis (6) meses y un valor total de \$18.799.560.

En el cuarto trimestre 2019 se diseñaron, diagramaron e imprimieron trecientos sesenta (360) libros de proyecto de presupuesto, correspondiente a la fase I, por un valor de \$9.399.780, lo que corresponde al 50% del total del contrato.

2.2 Fotocopiado, multicopiado y servicios afines.

Para la vigencia 2019 se estableció la meta a todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Hacienda de no sobrepasar las 211.458 fotocopias mensuales, así mismo a cada área le fue establecido un número determinado de acuerdo con los criterios y directrices impartidas por la Dirección de Gestión Corporativa.

Para el trimestre octubre-diciembre de 2019, respecto al cupo mensual de copias asignadas, de acuerdo con la tabla 12, se observó que el uso de fotocopias se distribuyó de la siguiente manera: para el mes de octubre se utilizó 127.052 que equivale al 60.1%, para noviembre 124.118 equivalente a 58.7 % y en diciembre 106.915 que equivale al 50.6%. Es decir, se utilizó un total de 358.085 copias por un valor de \$21.518.776.

De acuerdo con la meta trimestral de no sobrepasar las 634.374 fotocopias, para el cuarto trimestre de 2019 se evidenció un ahorro de 276.289 copias equivalente a 43.55%. Es importante mencionar que, si bien la meta tanto trimestral como mensual no se sobrepasó, existieron áreas que superaron los límites establecidos por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Tabla 12. Consumo de fotocopias IV trimestre 2019

DEPENDENCIA	CUPO MENSUAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Despacho del secretario	9.400	3.574	4.415	3.285
Subsecretaría General	7.100	1.325	1.062	1.781
Subsecretaría Técnica	500	495	526	581
Dirección de Presupuesto	7.350	3.574	2.607	4.243
Dirección de Impuestos	104.400	49.071	36.975	27.314
Dirección de Contabilidad	6.300	683	621	781
Dirección de Tesorería	16.000	3.402	3.129	2.613

DEPENDENCIA	CUPO MENSUAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Dirección de Crédito Público	2.200	298	1.788	580
Dirección de Estadísticas y Estudios Económicos	160	9	6	10
Dirección de Cobro	30.000	43.511	44.209	48.075
Dirección de Informática y Tecnología	438	441	460	380
Dirección de Gestión Corporativa	12.600	6.812	16.537	6.518
Dirección Jurídica	15.010	13.857	11.783	10.754
TOTAL CONSUMO	211.458	127.052	124.118	106.915

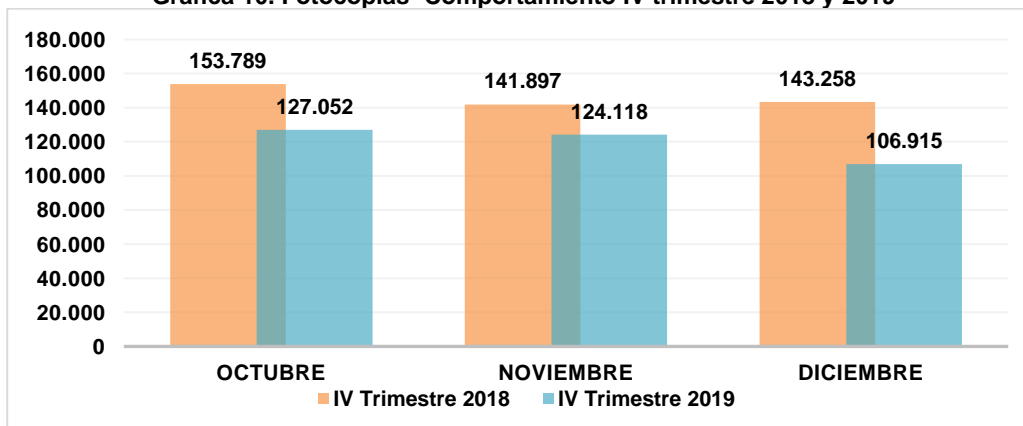
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Aplicativos SISCO- PREDIS/Prefacturas contrato 180305-0-2018 SOLUTION COPY LTDA

De acuerdo con las Prefacturas suministradas como soporte del trimestre octubre-diciembre de 2019, la Subsecretaría Técnica sobrepasó su cupo mensual en 107 copias, la Dirección de Gestión Corporativa en el mes de noviembre superó la meta mensual en 3.937 copias, la Dirección Distrital de Cobro en los meses que conformaron este trimestre sobrepasó el cupo mensual en 45.795 y la Dirección de Informática y Tecnología en 25 copias.

Las áreas informaron que este aumento fue producto de las actividades adicionales como lo es el proyecto BOGDATA, el trámite de expedientes administrativos para responder derechos de petición; atender las posesiones del concurso de méritos dado por la Convocatoria 328 de 2015; responder a mandamientos de pago a cada una de las direcciones encontradas del ejecutado; envió de documentación a despachos judiciales, entidades que se vinculen al proceso y órganos de control; así como el brindar respuesta a comunicaciones de las EPS, entidades financieras y la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.

En la siguiente gráfica se establece el comparativo del consumo de fotocopias para el último trimestre octubre-diciembre de los años 2018 vs 2019, donde se observa que el consumo de fotocopias disminuyó en el año 2019 en 80.859 equivalente a un 12.75%. En ninguno de las dos vigencias se sobrepasó el cupo establecido.

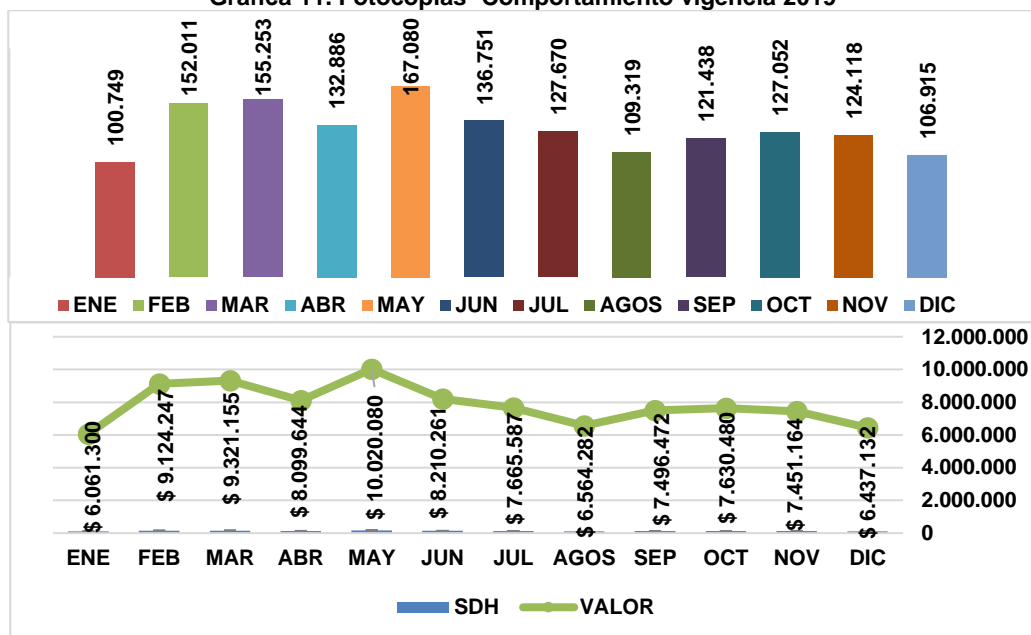
Gráfica 10. Fotocopias- Comportamiento IV trimestre 2018 y 2019



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Aplicativos SISCO- PREDIS/Prefacturas contrato 180305-0-2018 SOLUTION COPY LTDA

Para la vigencia 2019, el cupo establecido de fotocopias fue de 2.537.496, de los cuales se utilizó 1.561.242 por un valor total de \$94.081.804, dejando de utilizar 976.254 equivalente al 38.47% del total de la meta establecida. El consumo de fotocopias presentó picos altos en los meses de febrero, marzo y mayo, y presentó tendencia a la disminución en los meses de enero, agosto y diciembre.

Gráfica 11. Fotocopias- Comportamiento vigencia 2019



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera/ Aplicativos SISCO- PREDIS/Prefacturas contrato 180305-0-2018 SOLUTION COPY LTDA

Es de resaltar que las campañas de CERO PAPEL incentivan buenas prácticas, como utilizar el papel por ambas caras para las impresiones; utilizar para fotocopiado interno o impresión el papel reutilizable (limpio por una cara). Sin embargo, es importante, establecer metas para la próxima vigencia de acuerdo con los resultados obtenidos, para que estas sean más reales y austeras.

2.3 Suscripciones

La Secretaria Distrital de Hacienda, tiene suscripciones a periódicos y revistas que son necesarias en cumplimiento de sus funciones. Las publicaciones y ejemplares requeridos son determinados por la Oficina Asesora de Comunicaciones, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la entidad.

La Oficina de Control Interno verificó en el SISCO que las suscripciones adquiridas en 2018 por la Secretaria Distrital de Hacienda terminaron por plazo entre los meses de julio-septiembre de 2019, por un valor total de 4.855.00 y una ejecución financiera del 100%.

La Secretaria Distrital de Hacienda, renovó la suscripción de los diarios de La República y el Tiempo/Portafolio a través de los contratos 190374-0-2019 y 190379-0-2019 suscritos en el mes de agosto, por un término de doce (12) meses y un valor total de \$3.213.200.

En el último trimestre de 2019, se suscribió en el mes de diciembre el contrato 190505-0-2019 con Comunican S.A/ El espectador por un plazo de once (11) meses y un valor final de \$1.740.000. Las suscripciones que en este momento se encuentran vigentes, conservan las condiciones establecidas, manteniendo la entrega de 1440 ejemplares para cada periódico de la República y Espectador y 2880 ejemplares del diario El Tiempo/Portafolio.

En la tabla 13, se evidencia que en los meses de octubre y noviembre se entregaron un total de 720 ejemplares y en el mes de diciembre 392, para un total de 1112 ejemplares en el cuarto trimestre con una ejecución financiera del 100% (un pago).

Tabla 13. Suscripciones IV trimestre octubre-diciembre de 2019

CONTRATO	SUSCRIPCIONES - PERIÓDICOS	ENTREGA ANUAL	TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 2019			% CUM.	EJEC FINANCIERA
			OCT	NOV	DIC		
190374-0-2019	DIARIO LA REPÚBLICA	1440	120	120	120	25%	100% \$1.229.600
190379-0-2019	DIARIO EL TIEMPO / PORTAFOLIO	2880	240	240	240	25%	100% \$1.983.600
190505-0-2019	EL ESPECTADOR	1440	0	0	32	2%	100%\$ 1.740.000
TOTAL		5760	360	360	392		

Fuente: Oficina de Comunicaciones/Applicativos SISCO- PREDIS/Facturación contratos

2.4 Servicio de telefonía Fija

La entidad tiene la cuenta 4363134 C – 19 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, este es un plan ilimitado empresarial para los PBX 3385000, 3385800, 3692700 y para cada uno de los números de conexión con este número adicional al costo por consumo. En este momento existen 56 extensiones telefónicas autorizadas para llamadas a celular, larga distancia nacional LDN (extendida) y larga distancia internacional LDI, discriminadas en: 40 extensiones telefónicas que están autorizadas para llamadas a celular, 10 extensiones autorizadas para llamadas a celular y LDN (extendida) y 6 extensiones para llamadas a celular, LDN (extendida) y LDI.

De acuerdo con las facturas emitidas por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A, en el trimestre octubre-diciembre de 2019 la cuenta 4363134C-19 presentó un consumo de \$60.177.900, con un promedio mensual de \$20.059.300, discriminados en la siguiente tabla:

Tabla 14. Telefonía fija trimestre IV trimestre 2019

2019	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
Consumo	20.622.110	19.757.640	19.798.150	60.177.900	20.059.300
Variación mes	2%	-4,19%	0,20%		

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

En la tabla 15, se realizó la comparación del cuarto trimestre de la vigencia 2019 respecto al mismo periodo del año 2018, encontrando que en el mes de octubre hubo una disminución en la vigencia 2019 de \$6.466.050, equivalente al 23.87%, en el mes de noviembre siguió reflejado la disminución en el valor de la factura en \$66.184, más sin embargo en el mes de diciembre subió el valor en \$211.540 respecto al año anterior

Tabla 15. Comportamiento -Telefonía fija trimestre IV trimestre 2018 y 2019

PERIODO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Consumo 2018	27.088.160	19.823.824	19.586.610	\$ 66.498.594
Consumo 2019	20.622.110	19.757.640	19.798.150	\$ 60.177.900
Variación %	-23.87	0.33	1.08	-9.50
Variación \$	6.466.050	-66.184	-211.540	6.320.694

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB / Telefonía Fija

Adicional, se tiene habilitado el servicio de llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional, al Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección Distrital de Tesorería, la Dirección Distrital de Crédito Público y la Dirección de Impuestos de Bogotá. En el último trimestre de la vigencia 2019, se evidencia un comportamiento a la disminución en el valor positivo en la factura.

En la tabla No. 16 se observa que el consumo de llamadas LDN del servicio de teléfono para el trimestre octubre-diciembre de 2018 fue de \$99.971, al comparar el consumo de llamadas LDN del trimestre octubre-diciembre de 2019 por un valor de \$100.814, se evidenció un leve aumento en el valor de las llamadas de 843 pesos.

Así mismo, se comparó el consumo de las llamadas de LDI del trimestre octubre-diciembre de 2018 por un valor de \$199.713 frente al consumo de llamadas LDI del trimestre octubre-diciembre de 2019 por un valor de \$98.123, presentando una disminución de \$101.590.

Tabla 16. Consumo LDN y LDI trimestre octubre-diciembre 2018 y 2019

VIGENCIA	OCT-DIC 2018	Promedio trimestre IV	OCT-DIC 2019	Promedio trimestre IV
L.D Nacional (LDN)	\$ 99.971	\$ 33.324	\$ 100.814	\$ 33.605
L.D Internacional (LDI)	\$ 199.713	\$ 66.571	\$ 98.123	\$ 32.708

Fuente: Facturas Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB /Telefonía Fija

El comportamiento del ítem Servicio de Telefonía Fija refleja el control y manejo de acuerdo con las medidas de ahorro establecidas en la Resolución SDH.000014 de 2015 “*Por la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Público en la Secretaria Distrital de Hacienda*”.

2.5 Servicio de telefonía celular

Como se indicó en informe precedente de la Oficina de Control Interno -OCI del 20/11/2019 número de Cordis 2019IE32371, a partir de septiembre/2019, la entidad cuenta con el operador móvil CLARO para atender el servicio de telefonía celular para cuarenta y dos (42) dispositivos móviles y ocho (8) plantas celulares.

Cabe anotar, que el informe de la Dirección de Gestión Corporativa -DGC “Consolidado de consumo trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019”, refiere treinta y ocho (38) celulares, mientras que la factura de Octubre/2019, relaciona cuarenta y dos (42) dispositivos móviles (Cuadro resumen).

El consumo para el IV trimestre/2019 (octubre-diciembre), fue de \$9.376.767, con un promedio mensual de \$ 3.125.589 (tabla 17).

Tabla 17. Consumo telefonía celular octubre-diciembre de 2019

2019	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CONSUMO	3.131.588	3.113.591	3.131.588	\$ 9.376.767

Fuente: Informe Dirección de Gestión Corporativa -DGC “Consolidado de consumo trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019”.

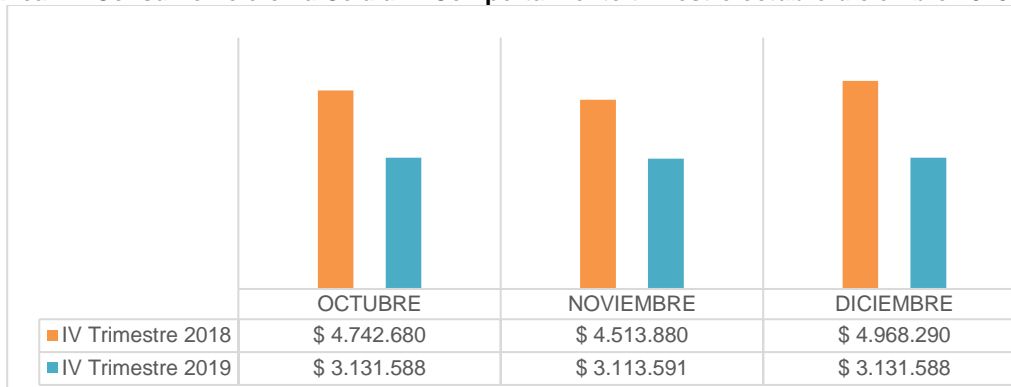
La factura de octubre/2019, dispone un pago total de \$ 7´677.441,46, el cual corresponde a una deuda anterior de \$ 4´545.853,46 y \$ 3´131.588 del mes referenciado.

La factura de noviembre/2019, dispone un pago total de \$ 10'866.992,90, el cual corresponde a una deuda anterior de \$ 7'677.441,46 y \$ 3'113.591, adicional a otros conceptos por \$ 64.070,70 del mes referenciado.

La factura de diciembre/2019, dispone un pago total de \$ 6'321.138,90, el cual corresponde a una deuda anterior de \$ 3'189.550,90 y \$ 3'131.588 del mes referenciado¹. En dicha factura se registra un pago por \$ 7'677.442.

De otra parte, al confrontar los gastos del IV trimestre/2018 (\$14.224.850) con los de la vigencia 2019 (\$9.376.767), se aprecia una disminución favorable (34%). (Gráfica No. 12).

Gráfica 12. Consumo Telefonía Celular – Comportamiento trimestre octubre-diciembre 2018-2019



Fuente: Elaboración propia (datos Dirección de Gestión Corporativa -DGC).

En la vigencia 2019, el gasto de telefonía celular fue de \$ 52.000.396 frente a \$ 55.357.331 del servicio de telefonía celular en el 2018, con una disminución del 6% (Reporte cuenta anual SIVICOF -CBN-1015 -Informe austeridad 2019).

2.6 Elementos de consumo

En el período octubre – diciembre (IV trimestre/2019) con base en el contrato suscrito por la Secretaría Distrital de Hacienda y La Casa de Suministros y Servicios SAS por \$ 67.296.182 (No. 190361-0-2019 - Noviembre/2019), se ejecutó en diciembre/2019 un valor de \$ 17.721.148, que corresponde al 26.3% con la entrega de papelería y útiles de escritorio a las dependencias, con un saldo por ejecutar del 73.7% (\$ 49'575.034), que serán distribuidos en la vigencia 2020.

Al respecto, en la herramienta SharePoint-Austeridad/ Dirección de Gestión Corporativa/ Elementos de Consumo/ 2019/ 4 TRIMESTRE, no se evidenció la programación del suministro de elementos por parte de las áreas para el trimestre octubre-diciembre/2019.

De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo SISCO, se evidenció que el saldo por ejecutar es de \$ 49'577.703.

2.7 Consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor

Consumo de Gasolina

En el período octubre – diciembre (IV trimestre/2019) se tuvo un consumo de 1.576 galones, lo que representa un 74% del consumo estimado por trimestre, que es de 2.130 galones para la vigencia 2019, por un valor de \$ 15.323.508 (Tabla 18).

En la vigencia 2018, el consumo para el mismo período fue de 1.605 galones con un costo de \$ 15.258.635.

Como se indicó en informes anteriores, la Subdirección Administrativa y Financiera al considerar lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 14/2015, fijó topes mensuales de consumo de gasolina para cada uno de los vehículos de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una meta total mensual de 710 galones para toda la flota vehicular.

De otra parte, en el informe de la Dirección de Gestión Corporativa -DGC “Consolidado de consumo trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019”, refieren algunas particularidades en el consumo mensual para octubre y diciembre (mayor y menor consumo, respectivamente) de algunos vehículos, con la explicación de “(...) *El incremento en el consumo de combustible obedece principalmente al apoyo brindado a la Registraduría Nacional del Estado Civil con ocasión a las elecciones del 27 de octubre, prestando apoyo con los conductores y vehículos oficiales durante las jornadas denominadas simulacros y la jornada de votación*”.

Cabe anotar, que en la vigencia 2019, el consumo total fue de 6.074 galones de gasolina, cifra inferior en un 29% de los 8.520 galones estimados para el año (tabla 18), con un promedio de 1.519 galones por trimestre.

Lo anterior, evidencia un uso racional de la flota vehicular en la Secretaría Distrital de Hacienda, dando cumplimiento a las normas de austeridad dispuestas para ello.

Tabla 18. Comparativo información 2019 y 2018

CONCEPTO	CONSUMO IV TRIMESTRE 2019	CONSUMO IV TRIMESTRE 2018	CONSUMO TOTAL 2019	CONSUMO ESTIMADO 2019	REDUCCIÓN CONSUMO	REDUCCIÓN % CONSUMO
GALONES	1.576	1.605	6.074	8.520	2.446	29%
COSTO	\$ 15.323.508	\$ 15.258.635	\$ 58.606.361	NA	NA	NA

Fuentes: Elaboración propia con datos de “Consolidado de consumo trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019”, “Informe de Austeridad del Gasto Trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2018” y del “Informe de Austeridad en el Gasto - SIVICOF CBN-1015 - Vigencia 2019”.

El reporte del CBN-1015 de SIVICOF de Febrero/2020 (“Informe de Austeridad en el Gasto -Vigencia 2019”), registra un total de 10.170 galones en la columna “GALONES TRIMESTRE”, producto acumulado para la vigencia 2019.

Vale aclarar, que mediante correo del 17/09/2019 la Subdirección Administrativa y Financiera, indicó que el vehículo con placa OLN 008 está asignado a la Subsecretaría Técnica y el vehículo con placa OLN 009 está asignado a la Subsecretaría General; adicionalmente se excluyen los vehículos con placas OLN 040 y OCK 387 asignados a la

Subdirección Administrativa y Financiera como apoyo, datos que difieren de los consignados en los reportes descritos anteriormente (“Consolidado de consumo trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019” y del “Informe de Austeridad en el Gasto - SIVICOF CBN-1015 -Vigencia 2019).

Se adjunta el cuadro remitido por el área Subdirección Administrativa y Financiera en el correo del 17/09/2019, con el propósito de identificar la asignación de cada vehículo por dependencia.

Imagen 1. Relación Vehículos SDH-2019

			Cambio de Asignación
OLN 010	Alejandro Landinez Garcia	Despacho Secretaria	
OLN 008	Jimmy Orozco Arenas	Subsecretaria Técnica	
OLN 009	Ismael Antonio Romero Ramos	Subsecretaria General	
OLN 035	Luis Omar Hurtado	Dirección Jurídica	
		Dirección de Presupuesto	26/10/2018
		Servicios - Subdirección Administrativa y Financiera	16/09/2019
OLN 036	Jorge Luis Avendaño Cruz	Dirección de Impuestos	
OLN 037	Fabio Hdo Velandia Bohorquez	Tesoreria Distrital	
OLN 038	Carlos Mau Malaver	Dir. Estadística y Estudios Fiscales	
OLN 039	William Armando Roa Perez	Dirección Cobro Coactivo	
		Servicios - Subdirección Administrativa y Financiera	29/04/2019
		Dir. Tecnología e Informática	28/08/2019
OLN 041	Ricardo Barrera Bareño	Dir. Crédito Público	
OLN 042	Jose M. Rodriguez Bautista	Dir. Gestión Corporativa	
OLN 043	Jose Enrique Ramirez Angel	Dir. Contabilidad	
		Dirección de Presupuesto	16/09/2019
OLN 044	Diego Arnulfo Abril Diaz	Dir. Tecnología e Informática	
		Servicios - Subdirección Administrativa y Financiera	28/08/2019
		Dir. Contabilidad	16/09/2019
OLN 045	Jose Elver Marquez Bernal	Dirección de Presupuesto	
		Dirección Jurídica	26/10/2018
OLN 046	Christian Ricardo Gutierrez	Servicios - Subdirección Administrativa y Financiera	
		Dirección Cobro Coactivo	29/04/2019

Fuente: Correo electrónico enviado por la Subdirección Administrativa y Financiera

Mantenimiento del parque automotor

En informe anterior de la Oficina de Control Interno (Período julio-septiembre de 2019), se indicó que la Secretaria Distrital de Hacienda suscribió el contrato No. 190331-0-2019 con CENTRO CAR 19 LIMITADA, para el mantenimiento periódico preventivo del parque automotor por un valor de \$ 16.551.000, con un término de ejecución de 11 meses (19/07/2019 al 18/06/2020).

Durante el período octubre-diciembre de 2019, se ejecutaron \$ 6´176.128 los cuales corresponden a un 37% del valor total del contrato.

Para determinar el valor ejecutado al 31/diciembre/2019, se toma como referente el dato suministrado en el “Informe de Austeridad en el Gasto - SIVICOF CBN-1015 - Vigencia 2019, el cual registra un valor acumulado de \$ 10.753.393, que corresponde al 65% del valor total del contrato, con un saldo por ejecutar en 2020 de \$ 5.797.607 (35%).

Al respecto, estos datos difieren de los consignados en el informe “Consolidado de consumo trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019”, el cual presenta un saldo por ejecutar de \$5’869.605. En este informe se refleja una inconsistencia al indicar que el “EJECUTADO TERCER TRIMESTRE” es de \$ 4’505.267, mientras que el informe SIVICOF registra gastos adicionales, para un valor acumulado de \$ 4’577.265 del mismo período.

3 CONTROL DEL CONSUMO DE LOS RECURSOS NATURALES

3.1. Gestión ambiental

La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), implementó campañas de sensibilización que promueven la gestión integral de recursos, el uso eficiente de agua, energía eléctrica, papel, además de prácticas sostenibles en los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Durante el trimestre octubre-diciembre de 2019 se realizaron las siguientes:

Tabla 19. Actividades gestión ambiental IV trimestre 2019

TEMA	RECURSOS
USO EFICIENTE DEL AGUA	<p>En el mes de noviembre se realizó la campaña ¡Dale un descanso al agua!, correspondiente a la ejecución del Plan Integral de Gestión Ambiental, PIGA, la finalidad de esta campaña fue que los funcionarios SDH usaran de manera responsable este recurso, invitando a utilizar la lavadora con carga completa; efectuar riego a jardines y plantas dos veces por semana; verificar que llaves y tuberías no tengan fugas; lavar frutas y verduras en un recipiente; al lavar platos a mano usar una tina para recoger el agua del enjuague y reusarlo en plantas o sanitarios, recoger agua de la ducha mientras se calienta y usarlo en elementos.</p> <p>Adicionalmente, se realizó mantenimiento a los tanques de agua potable del sótano, a las redes hidráulicas sanitarias y una revisión a la tubería de aguas lluvias.</p>
MOVILIDAD SOSTENIBLE	<p>Se celebró el día de la movilidad sostenible el 3 de octubre, el 7 de noviembre y el 5 de diciembre de 2019, invitado a dejar tu vehículo en casa y movilizarte en transporte público o en bicicleta, además, podrás disfrutar de los productos que ofrecerá la plaza de mercado campesino.</p> <p>En el último trimestre de 2019 se promovieron varias campañas y estrategias para promover la movilidad sostenible, tales como “Tarde Cultura en Bici”, “Bogotá Ciudad de Bici’s” y Eco-Trasmi.</p> <p>Finalmente, se realizó la invitación para participar en la nueva versión de la ciclovía nocturna, la cual se llevó a cabo el 12 de diciembre.</p>
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	<p>Para este trimestre se realizaron actividades encaminadas a la revisión de enchufes y cableado de energía. Así mismo, se siguen apagando las luces no necesarias en áreas de bajo tránsito y se mantiene el horario de encendido y apagado a las carteleras virtuales.</p>

TEMA	RECURSOS
CERO PAPEL	Se observa que en los boletines Hacienda Cuenta, en la parte superior de la imagen, existe un supervínculo que lleva directamente al Wixsite- Cero Papel, en este se podrá encontrar noticias relacionadas con el cuidado mediambiental, los avances realizados en el tema de cero papel y el compromiso adquirido con el reciclaje.
GESTIÓN DE RESIDUOS	A través del Yammer se publicaron videos promoviendo la forma de reciclar y separar los residuos, del como hacer la diferencia al momento de separar los residuos en las bolsas, de la correcta separación de residuos en las canecas. Se realizaron las revisiones periódicas a la recuperación de materiales reciclables y se mantienen los recolectores ubicados en las dos porterías del CAD para la recolección de residuos peligrosos, eléctricos y electrónicos. Se mantiene el recolector de pilas. Por otro parte, la comisión de hacienda del Concejo de Bogotá aprobó los lineamientos para la prevención de la pérdida y desperdicio de alimentos en la ciudad. Dentro del acuerdo se disponen acciones como la elaboración de un diagnóstico sobre esta materia en Bogotá, la promoción de conciencia ciudadana, la articulación de esfuerzos entre los actores involucrados, la promoción de estrategias para reutilización de alimentos, entre otros.
ACTIVIDADES ADICIONALES	El 19 de octubre de 2019, se llevo a cabo la caminata a la Quebrada las Delicias en la Localidad de Chapinero. Desde la Alcaldía de Bogotá se promovió el programa “ Bogotá Construcción Sostenible”, mecanismo de gestión para promover el desarrollo de proyectos constructivos que implementen estrategias de ecurbanismo y construcción sostenible. El 25 de noviembre, se realizan pruebas del sistema de detección de incendios en los pisos 3,7,16,14,9,8, desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.

Fuente: Construcción de la información con base “Hacienda al Día”, Intranet y <https://haciendabogota.wixsite.com/ceropapel>

Por otra parte, la Dirección de Informática y Tecnología, envió el reporte del consumo de papel, de acuerdo con las impresiones realizadas por la entidad para el trimestre octubre-diciembre 2019, se utilizaron un total de 1.535 resmas de papel por un valor de \$23.025.000 y un costo por hoja de 30 pesos.

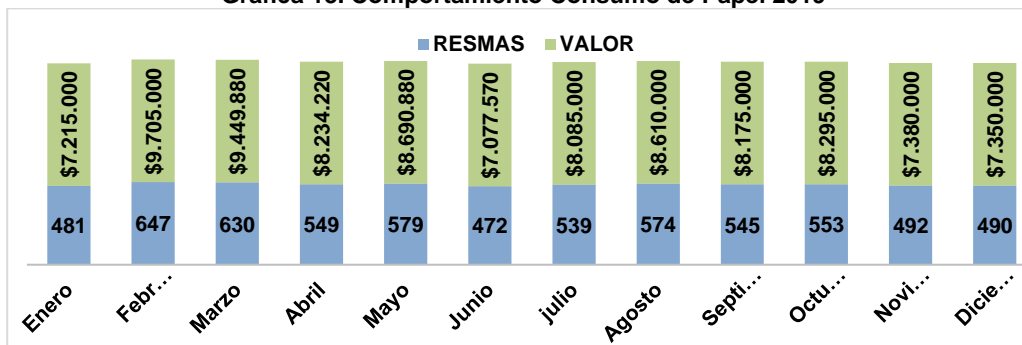
Tabla 20. Consumo de Papel IV trimestre de 2019

2019	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
Resmas	553	492	490	1.535	512
Valor	\$8.295.000	\$7.380.000	\$7.350.000	\$ 23.025.000	
Variación mes	1%	-11%	1%		

Fuente: Dirección de Informática y Tecnología, informe consumo de papel -Sistema de Impresión 2019

Para la vigencia 2019 se gastó un total de 6.551 resmas por un valor de \$98.267.550, evidenciando una disminución en el consumo para el último trimestre, producto del control en el suministro de este insumo en las impresoras en operación. Es necesario seguir fortaleciendo la cultura del cero papel.

Gráfica 13. Comportamiento Consumo de Papel 2019



Fuente: Dirección de Informática y Tecnología, informe consumo de papel -Sistema de Impresión 2019

3.2 Consumo de Agua

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, genera factura de forma bimestral. Para efecto del análisis en el cuarto trimestre de 2019 se tienen en cuenta los periodos de julio-septiembre y septiembre-noviembre de 2019.

El consumo total para el periodo julio-septiembre fue de 1.496 m3, cuyo valor asciende a \$8.223.080. Para el periodo de septiembre-noviembre, no se precisa el total del consumo debido a que, a la fecha del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno no encontró dispuesta la factura correspondiente a la Sede Bodega en la carpeta de Austeridad del sitio SharePoint de la entidad.

Tabla 21. Consumo de agua periodos Julio-septiembre y septiembre-noviembre de 2019

SEDE	Julio-Septiembre			Septiembre-noviembre			Comportamiento en \$ Consumo
	Periodo	Consumo (m3)	Valor	Periodo	Consumo (m3)	Valor	
KR 32	julio 11 - sept 6	66	372.140	sept 7 - nov 6	79	441.480	69.340
BODEGA	julio 10 - sept 6	4	41.040		0	0	-41.040
CAD	julio 10 - sept 6	1.331	7.116.730	sept 7 - nov 6	1.599	8.594.414	1.477.684
CALLE 54	julio 10 - sept 6	77	436.220	sept 7 - nov 6	30	227.910	-208.310
SEDE SOCIAL	julio 30 - sept 26	18	256.950	sept 27 - nov 25	6	275.940	18.990
TOTALES		1.496	8.223.080		1.714	9.539.744	

Fuente: Facturas Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá. SharePoint SDH

El consumo de agua presenta disminución en la sede Calle 54 (Ejecuciones Fiscales) por traslado de personal al piso 16 del edificio CAD, en tanto que las demás sedes arrojan incremento, especialmente en el CAD, explicado en el ingreso del nuevo personal a la Secretaría como resultado de la Convocatoria de la CNSC.

Se reitera que el consumo de Agua de la sede donde opera la Dirección de Cobro se paga con el valor de la administración, según lo establecido en el Reglamento de Administración del Edificio Condominio.

3.3 Consumo de Energía

El consumo de energía en el edificio CAD se establece por prorratio por que el edificio cuenta con un único contador, tomando como base el consumo total de la factura y el índice de ocupación de cada una de las entidades que funcionan en el edificio.

Para el periodo comprendido entre octubre de 2019 a enero de 2020, según fechas de corte de la Empresa, el consumo de energía fue de 901.394 KWh, por un costo de \$379.625.313, de las Sedes Kra 32, Bodega, CAD, Calle 54, Cobro y Sede social.

Cabe mencionar que la Oficina de Control Interno no encontró la totalidad de facturas relacionadas al consumo del servicio de energía del Tercer trimestre 2019 en el Share Point de la Entidad, por lo cual no fue posible efectuar el análisis correspondiente para este periodo.

Tabla 22. Consumo de energía septiembre-diciembre 2019 y enero de 2020

SEDE	PERIODO	CONSUMO KW	VALOR \$
KR 32	Sept 12-Oct 15/2019	3.279	1.704.669
	Nov 14-Dic 14/2019	3.675	1.940.510
	Dic 14/19-Ene 16/20	3.971	2.023.348
	Totales	10.925	5.668.527
BODEGA	Oct 16-Nov 15/2019	202	128.560
	Nov 15-Dic 16/2019	232	147.934
	Dic 16/19-Ene 17/20	236	144.299
	Totales	670	420.793
CAD	Oct 7-Nov 6/2019	292.000	124.399.170
	Nov 6-Dic 9/2019	316.000	133.413.904
	Dic 9/19-Ene 9/20	260.000	104.390.110
	Totales	868.000	362.203.184
CALLE 54	Sept 25-Oct 25/2019	3.052	1.586.658
	Oct 25-Nov 26/2019	3.095	1.622.384
	Nov 26-Dic 26/2019	2.883	1.522.336
	Dic 26/19-Ene 25/20	3.232	1.646.805
	Totales	12.262	6.378.183
COBRO	Oct 2-Oct 31/2019	3.279	1.704.669
	Dic 3/19-Ene 3/20	2.878	1.466.431
	Oct 31-Dic 3/2019	3.208	1.693.948
	Totales	9.365	4.865.048
SEDE SOCIAL	Oct 7-Nov 6/2019	59	30.928
	Nov 6-Dic 9/2019	58	30.626
	Dic 9/19-Ene 9/20	55	28.024
	Totales	172	89.578
TOTAL	901.394	379.625.313	

Fuente: Facturas Empresa Enel Codensa-SharePoint SDH

Es necesario precisar que las facturas de las Sedes CAD y Sede Social registran unos conceptos y valores que no se precisan en el Informe presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para el periodo noviembre 6 a diciembre 9 de 2019.

Tabla 23. Consumo Noviembre-Diciembre CAD y Sede Social 2019

SEDE	PERIODO	CONSUMO KW	VALOR CONSUMO \$	VALOR CUOTA \$	CONCEPTO	TOTAL FACTURA \$
CAD	Nov 6-Dic 9/2019	316.000	133.413.904	636.043.913	Cuota capital afecto intereses Codensa	769.457.817
SOCIAL	Nov 6-Dic 9/2019	58	30.626	2.672.688	Cuota capital afecto intereses Codensa Saldo venta obras eléctricas	2.921.555
	Nov 6-Dic 9/2019			218.241	Cuota capital afecto intereses conexión	

Fuente: Facturas Empresa Enel Codensa SharePoint SDH

Como se observa en la tabla anterior, el valor de estas cuotas eleva considerablemente el valor total pagado en cada factura de estas sedes, especialmente en CAD.

Es necesario señalar que las facturas de las Sedes CAD y Sede Social registran unos conceptos y valores que no se precisan en el Informe presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para el periodo noviembre 6 a diciembre 9 de 2019, denominados Cuota capital afecto intereses Codensa y Cuota capital afecto intereses Codensa Saldo venta obras eléctricas. Se evidenció que el valor a pagar de la factura de este periodo es de \$769.457.817, de los cuales \$133.413.904 corresponden al consumo del periodo.

Por lo anterior se requiere que el área de claridad a que corresponde este concepto denominado Cuotas, si en efecto dichos valores fueron cancelados y cuáles rubros presupuestales fueron afectados.

4 Acciones establecidas frente a las recomendadas realizadas en el informe de seguimiento trimestral a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del tercer trimestre a través de memorando 2019IE32371 a la Secretaria Distrital de Hacienda

Mediante correo electrónico del día 17 de febrero de 2020 la Oficina de Control Interno solicitó comedidamente a la Dirección de Gestión Corporativa y a la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con las recomendaciones realizadas en el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del tercer trimestre de 2019, informar a más tardar el 19 de febrero de 2020 las acciones sobre el proceso de actualización y/o modificación de la Resolución interna No. 00014 del 25/11/2015 incorporando los cambios normativos del Decreto 492 de 2019 y del Acuerdo 719 de 2018.

A la fecha (20/02/2020) la Oficina de Control Interno no recibió respuesta a citado requerimiento.

5 CONCLUSIONES

- En el capítulo de Administración de Personal, la inclusión del ítem “vacaciones” no debe ser un indicador de austeridad que permita a la administración reflejar racionalización en el gasto, toda vez que por sí solo, esta prestación social se debe incorporar al comportamiento integral de los gastos de personal.

- En relación con la cuantía trimestral de horas extras pagadas, en el cuarto trimestre de 2019 se presenta una variación del -11.32% lo que representa una disminución en el gasto equivalente a \$ 4.685.398, al pasar de \$41.370.530 en el periodo julio-septiembre de 2019 a \$36.685.132 en el periodo octubre-diciembre del mismo año.
- Para la vigencia 2019 se estableció como meta que el 90% de los funcionarios disfrutaran al menos un periodo de vacaciones por año. No obstante, dicha meta no se cumple debido a que el porcentaje acumulado en 2019 es del 62,85% del total de personal vinculado a 31 de diciembre de 2019.
- El valor cancelado por concepto de vacaciones en el periodo octubre-diciembre de 2019 es un 27.2% mayor al registrado en el tercer trimestre del año 2019, al pasar de \$741.050.563 a \$1.019.196.482. Por su parte, el valor cancelado en el periodo octubre-diciembre de 2018 fue \$1.115.327.341, lo cual implica que existió una disminución del 8.61% para el mismo periodo de 2019.
- En relación con las actividades de bienestar e incentivos, el presupuesto por ejecutar en la vigencia 2019, correspondiente al contrato No. 180356-0-2018, fue de \$1.429.982.493. Según la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa, en el mes de diciembre el contrato fue adicionado por un valor de \$595.000.000 y fue prorrogado el plazo de ejecución por un mes, siendo el valor total del contrato la suma de \$2.024.982.493. Para el periodo octubre-diciembre se ejecutó un total de \$ 782.223.986 y un 22.43% del valor de la adición, quedando un saldo por ejecutar de \$461.526.896.
- La Secretaria Distrital de Hacienda suscribió un contrato con ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA por un valor de \$175.100.000, se prorrogó por cuatro (4) meses con nueva fecha de terminación y por un valor adicional de \$32.900.000. En el trimestre octubre-diciembre de 2019, se ejecutó un total de \$9.587.747 equivalentes al 29.14%, para una ejecución total del III y IV trimestre después de la prórroga de \$12.105.840 que representa el 36.79%. Este contrato terminó su plazo de ejecución el 30 de diciembre de 2019, con un saldo pendiente de \$20.794.160.
- De acuerdo con el cupo trimestral de 634.374 fotocopias, para el cuarto trimestre de 2019 se evidenció un ahorro de 276.289 copias equivalente a 43.55%. Es importante mencionar que, si bien la meta tanto trimestral como mensual no se sobrepasó, existieron áreas que superaron los límites establecidos por la Subdirección de Gestión Corporativa.
- Para la vigencia 2019, el cupo establecido de fotocopias fue de 2.537.496, de los cuales se utilizó 1.561.242 por un valor total de \$94.081.804, dejando de utilizar 976.254 equivalente al 38.47% del total de la meta establecida. El consumo de fotocopias presentó picos altos en los meses de febrero, marzo y mayo, y presentó tendencia a la disminución en los meses de enero, agosto y diciembre.
- El contrato con el operador móvil CLARO dispone el servicio de telefonía celular para cuarenta y dos (42) dispositivos móviles.

- Teniendo en cuenta lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo del 17/09/2019, donde se exceptúan los vehículos con placas OLN 040 y OCK 387 asignados a la Subdirección Administrativa y Financiera como apoyo, en total se dispone de una flota de catorce (14) vehículos y no de dieciséis (16) como se manifiesta en los reportes “*Consolidado de consumo trimestre del 1 de octubre a 31 de diciembre de 2019*” y en “*Informe de Austeridad en el Gasto - SIVICOF CBN-1015 -Vigencia 2019*”.
- La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), implementó campañas de sensibilización que promueven en los funcionarios conciencia sobre la necesidad del uso eficiente de agua, energía eléctrica, uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos
- La Oficina de Control Interno no pudo efectuar el análisis correspondiente al consumo de Agua, dado que no se tiene la información completa de facturación, lo que podría ocasionar inconsistencias en el presente informe.

6 RECOMENDACIONES

- Se reitera de manera respetuosa y prioritaria, la actualización y/o modificación de la Resolución interna No. 00014 de 2015, conforme al Decreto 492 de 2019 y al Acuerdo No. 719 de 2018.
- De acuerdo con la entrada en vigencia del Decreto 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, vigente desde el 15 de agosto de 2019, se requiere que para los próximos informes de austeridad del gasto emitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, se incluyan los ítems contemplados en este Decreto, así como en la herramienta SharePoint-Austeridad.
- Se sugiere revisar la vigencia de algunas normas consideradas en el informe “*CONSOLIDADO DE CONSUMO TRIMESTRE DEL 1 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019*”, de la Dirección de Gestión Corporativa -DGC, como la Circular 12 del 16/09/12 y la Resolución 14 del 25/11/15.

Al respecto, el artículo 38 del Decreto 492 del 15/08/19, derogó entre otros, las Directivas 8/07 y 7/08, la Circular 12/12 y el Decreto 30/99; este último referente de la Resolución 14/15, lo que implica actualizar dicha resolución, reiterando de manera respetuosa, lo indicado por esta instancia en el informe Oficina de Control Interno del trimestre anterior (Julio-Septiembre/2019).

- Se recomienda la cancelación oportuna de las facturas, para no generar pagos que estén por fuera de las retribuciones asociadas a la prestación de los servicios regulares, que puedan afectar la imagen institucional.

- Ajustar el número de vehículos dispuestos en la Secretaría Distrital de Hacienda para aclarar disposición de estos y evitar distorsiones en los datos de consumo.
- Es necesario precisar los conceptos de las nuevas Cuotas que registran las facturas de Energía para las Sedes CAD y Social.
- Se sugiere confrontar y consolidar los datos de los informes del área, para no generar incertidumbre o inconsistencias, con la información reportada.
- Se requiere el apoyo y colaboración de las áreas respectivas, en el suministro de la información oportuna de los gastos objeto de seguimiento, para que sean dispuestos en la herramienta SharePoint-Austeridad, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068/2015, referente a la verificación mensual a cargo de la Oficina de Control interno, sobre las medidas de austeridad del gasto público, los cuales servirán de insumo para el informe trimestral que esta oficina debe adelantar.
- Realizar un adecuado proceso de verificación y validación de las cifras que aparecen registradas en el SharePoint, dado que la información que relacionan en los informes trimestrales no concuerda con la información presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera, lo que impide y dificulta su análisis.
- Se requiere aclarar el concepto denominado Cuotas, registrado en las facturas Enel-Condesa de las sedes CAD y Sede Social para el periodo noviembre 6 a diciembre 9 de 2019, si en efecto dichos valores fueron cancelados y cuáles rubros presupuestales fueron afectados.
- De acuerdo con la Ley 1712 de 2014, esta oficina recomienda que la información emitida deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, toda vez que se ha evidenciado diferencias en los informes reportados por la Subdirección Administración y Financiera a los entes de control y a esta oficina.



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
 Jefe Oficina de Control Interno
aalfiz@shd.gov.co

Proyectado por	Jaime Hernando Arias Patiño – Profesional Universitario Mireya Daza Díaz – Profesional Especializado Diego Fernando Ardila Plazes-Contratista Luz Andrea Cerdas – Profesional Universitario	<i>Handwritten initials: CAD - DE REGISTRO</i>	20-02-2020
----------------	--	--	------------

¹ Facturas dispuestas en herramienta SharePoint-Austeridad/ Dirección de Gestión Corporativa/ Servicio de Telefonía Celular/ 2019.